



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 22 AGO 2023

VISTO el expediente CC-N° 533/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación de cuarenta (40) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y ocho (8) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras N° 02 "Buena Esperanza" y N° 03 "Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.420.840,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 366/2.023 obrante a fojas 08, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 155/2.023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 155/2.023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 23 vuelta, emitidos por Gerente de Explotación, sugiere adjudicar a la única oferta recibida por la firma ANGEL MASCOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por ser convenientes a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 155/2.023 con la firma ANGEL MASCOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.420.840,00.-), para la contratación de cuarenta (40) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y ocho (8) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras N° 02 "Buena Esperanza" y N° 03 "Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia.

Que el Jefe del Departamento Compras y Contrataciones, informó que se ha detectado un error involuntario en la unidad de gasto utilizada, por lo que corresponde la rectificación de la Disposición DPOSS N° 366/2023.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2600UG y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9 del presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el cuarto considerando y el artículo tercero de la Disposición DPOSS N° 366/2023, donde dice: "... 2607 UGG...", deberá decir: "...2600 UGG...". Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerados.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa N° 155/2023 con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.420.840,00.-), para la contratación de cuarenta (40) horas de máquina retroexcavadora sobre oruga y ocho (8) traslados en carretón (ida y vuelta), destinadas a realizar trabajos de limpieza en toma de agua cruda en Plantas Potabilizadoras N° 02 "Buena Esperanza y N° 03 Arroyo Grande", de la Ciudad de Ushuaia, ello conforme a lo expuesto en los considerados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2600, UGC 2600 y a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1451 / 2023. -

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.